

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9541 *Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.*

La Secretaría de Estado de Cultura convocó, mediante Resolución de 25 de marzo de 2014, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.

Con fecha de 2 de julio se celebró la reunión de la Comisión de Valoración constituida para el estudio de las solicitudes recibidas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9 y, como resultado de su valoración, mediante Resolución de 3 de julio, la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas publicó el informe de las solicitudes preseleccionadas según establece el artículo 23.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, se concedió un plazo de quince días hábiles a los solicitantes cuyas solicitudes hubiesen resultado preseleccionadas a fin de que presentaran determinada documentación administrativa.

Así, en virtud de lo anterior, habiendo presentado todos los propuestos como beneficiarios la documentación pertinente como se acredita en la propuesta de resolución del órgano instructor, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la mencionada Ley 38/2003; en su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de este Ministerio, he decidido resolver lo siguiente:

Primero.

Conceder las ayudas que se enumeran en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.481.19, del programa 334B «Promoción del Libro y publicaciones culturales» del Presupuesto de Gastos de este Ministerio para el año 2014, en las cuantías que se especifican. El total concedido asciende a 395.000 euros.

Segundo.

Desestimar el resto de solicitudes presentadas a la convocatoria por a) obtener una puntuación inferior a la nota de corte; b) incurrir en una o varias causas de exclusión previstas en el artículo 5 de la resolución de convocatoria según consta en la mencionada Resolución de 3 de julio.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, a través del registro telemático del Ministerio, siempre que se posea un certificado de firma electrónica con validez. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

También cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.–El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO I

Expt./Ref.	Solicitante/Proyecto	Cantidad concedida – Euros
1 24	Asoc. Colegial de Escritores - G28673119:	
	618. Estudio sobre los derechos de autor en las traducciones de libros en el ámbito digital.	22.500,00
2 19	Asoc. de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE) - G28868610:	
	568. Catálogo de Revistas Culturales de España 2014/2015.	11.214,25
	566. Participación en la Feria Internacional del Libro. Liber 2014.	17.600,00
	567. Estudio los lectores de revistas culturales, perfil y nuevos hábitos de lectura.	20.400,00
	565. Portal de las revistas culturales www.revistasculturales.com	20.700,00
3 20	Asociación de Empresarios del Comercio del Libro de Madrid - G28975886:	
	576. SIEGEL. Sistema de Indicadores Económicos y de Gestión de las Librerías 2013.	31.680,00
	577. Barómetro de Ventas de Libros 2014.	4.455,00
	575. Mapa de Librerías de España 2014.	30.690,00
4 16	Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones - G28672848:	
	546. Nuevos desarrollos en el sistema de información sectorial sobre la distribución de libros, revistas, diarios y contenidos digitales (Info@nde)	12.600,00
	548. 1.º Encuentro Europeo de Distribuidores de Contenidos Editoriales Digitales (e-Distribuidores)	14.400,00
	545. Continuación del proyecto para la ampliación de los sistemas de intercambio de documentos comerciales normalizados SINLI y FANDITE entre empresas comercializadoras de productos editoriales españoles en todo el mundo	28.800,00
	547. Proyecto para la implantación en el sector del libro en España de sistemas de impresión bajo demanda desde un ejemplar (IBD 1×1).	10.800,00
5 23	Federación de Gremios de Editores de España - V28572766:	
	593. Estudio Comercio Interior del Libro 2013.	40.298,60
	603. Dilve Plus integración del ISBN en Dilve.	50.859,50
6 22	Federación Española de Cámaras del Libro - V28728871:	
	592. Estudio de Comercio Exterior del Libro 2013	17.550,00
7 21	Fund. Germán Sánchez Ruipérez - G37025756:	
	585. Emprende Libro.	36.001,70
8 4	Fundación Santa María y/o Fundación Santa María (Ediciones SM) - G28534204:	
	365. Anuario Iberoamericano de Literatura Infantil y Juvenil 2014.	14.550,95
9 2	Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil - G78096286:	
	324. Jornadas Profesionales	9.900,00
	Total concedido:	395.000,00